



Veinte maravedis.

SELLO CUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y OCHENTA Y NUEVE.

Para el Reynado de S. M. C. S. Carlos quarto

expresada Villa, D. Antonio Melgarejo Segura, D. Juan de Uyoay Robles, D. Juan Navarro Arbizu, y D. Pedro Martin Regidores perpetuos precedida esta, antedicham por medio de papdeta expresa de lamunpto que havia de tratarse, y procedio a acordar lo siguiente.

Quando se expresando don dia cetro el Retiro de S. M. N. S. M. Carlos quarto, y ha de colocarse en el altar de las Comunionales, apretuendo esta Villa, manifestar en el modo posible el Jubilo que tiene su exaltacion del throno, maiormente temiendo no sea que otras Villas de menor facultades han de celebradas sus funciones en obsequio de S. M. Acordo: Haga una plausible funcion en la Iglesia parroquial desta Villa, cantandose una misa, con la mayor solemnidad, y el tedeum en accion de gracias, quedando con el maior sentimiento de no poder, amplias sus facultades hacer plausibles funciones, como asimismo estengan tres dias de marcar, señalando para ellas desde la hora de las siete de la mañana, hasta el punto de las oraciones, dejando los dias en que se haian de practicar, como el de la citada funcion para

